



MEMORANDO

Referencia:

PARA: **SERGIO ALVENIX FORERO REYES**
Jefe Oficina Jurídica

DE: **JAVIER ALEJANDRO LEÓN GUTIÉRREZ**
Profesional Especializado
Supervisora del Convenio No. 613-2023

ASUNTO: Solicitud de liquidación Convenio 613-2023– UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.

Cordial saludo,

De acuerdo con el procedimiento indicado para los trámites de liquidaciones, amablemente solicito su colaboración con la continuación del proceso de liquidación del Convenio No. 613-2023, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, el cual finalizó su ejecución el 9 de febrero de 2024.

Se realizaron los siguientes ajustes:

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
. El ítem No.- 1 Relación de pagos, la orden de pago No.- 3651 su valor real es de \$ 23.864.384 y no como esta detallada en el acta de liquidación por valor de \$ 26.864.384. (Observación GA) 1.1 Es importante, para todos los trámites, que el área permita el acceso a los enlaces iniciales como editor, pues al ser solo lector, no permite descargar la carpeta completa ni los archivos individuales ni editarlos y eso hace que solo se pueda trabajar desde el drive. (Observación Andrés Lizarazo)	Se ajustó el valor en la nota y se discriminó en la tabla los valores del pago 5. Se dio acceso de editor a los siguientes correos electrónicos: alizarazo@desarrolloeconomico.gov.co; garrieta@desarrolloeconomico.gov.co
2. La columna de rendimientos financieros no ha sido posible verificarla por que no es posible el descargue del documento.	Se dio acceso

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



(Observación GA) 2.1.En el acta, el valor del convenio debe desagregarse tal como se hace en la minuta y en el acápite de bienes y servicios de SECOP II. (Observación Andrés Lizarazo).	Se desagregó en el acta el valor del convenio identificando los aportes tanto de la SDDE como del aliado, conforme la minuta.
3.1 Deben ampliar su vigencia. Si hay un anexo No. 8 debe adjuntarse. (Observación Andrés Lizarazo) 3.1. Dentro de la minuta del convenio no se incluye la figura de supervisor por parte del asociado. Eliminar del acta. (Observación Andrés Lizarazo). CAROL VANEGAS SALINAS Directora de Extensión FAE – Universidad Externado	Se adjunta garantía ampliada
4. Para este trámite se hace necesario también, la actualización de antecedentes del asociado contratista, considerando que ya perdieron vigencia. Para el caso del REDAM, este documento tiene vigencia hasta el próximo 11-06-2026. (Observación GA).	Se actualizaron los antecedentes
5.1Se verifica en Secop 2 la ejecución del convenio No.- 613-2023, los informes de ejecución se encuentran todos al igual que los informes financieros. (Observación GA).	Según la observación no se debe realizar ajustes.
6. La relación de pagos debe corresponder a lo señalado por SHD en la consulta respectiva. En este caso se evidencian 6 pagos, pero solo se relacionan 5 (el 5o en realidad tiene 2 valores sumados, eso es impreciso), además las fechas deben corresponder a las órdenes de pago, no a los	En la Nota del acta de liquidación se aclara que se realizaron 5 pagos conforme al Secop 11. Se explica que el pago 5 al momento de pagarse se fraccionó en 2. Sin embargo para mayor claridad en el acta se discrimina el pago 5 conforme al valor pagado de acuerdo al certificado de pagos de hacienda.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

periodos facturados (o desembolsados en este caso). (Observación Andrés Lizarazo). 6.1 Los documentos correspondientes al supervisor están aportados para este trámite. (Observación GA).	Esta observación no requiere ajuste.
7 Para este trámite, existe una copia de consignación de recursos no ejecutados al Tesoro Distrital por valor de \$ 219.740.895. (Observación GA). Copia de constancia de liberación de saldos. ok. (Observación GA) 7.1 Sugiero se valide la información reportada en la liquidación definitiva y, de ser el caso, ajustar según corresponda en la redacción, pues si bien se entiende que se liberaron unos recursos, lo primero es que ello ya ocurrió, por lo que en la casilla correspondiente el valor debería ser CERO, pues allí solo debería incluirse un valor que esté pendiente de liberación (contra liquidación), y lo segundo es precisar si estos ya se incluyeron en el valor registrado como recurso no ejecutados, o no. (Observación Andrés Lizarazo).	Esta observación no requiere ajuste. Se revisó la liquidación definitiva del acta, se incluyó el valor total ejecutado por la SDDE (pagado) se acogió la observación de en saldos por liberar dejar cero. Y en saldo pendiente por ejecutar de la SDDE se incluyó el valor reintegrado por la Universidad de 241 millones y los 21 millones que se liberaron. Esta información se aclaró en las notas.
8 Debe ajustarse el cuadro de VoBos. Es decir que se deben hacer casillas una donde debe ir el nombre del abogado asignado al trámite: Gustavo Arrieta y la otra con el nombre del abogado revisor: Andrés Lizarazo. Además se deben incluir otras dos casillas para las personas que validan el trámite por la Subsecretaría de la SDDE. (Observación Andrés Lizarazo).	Se incluyeron las casillas en el flujo de revisión.
9. El certificado de obligaciones al SGSSS no cumple con la totalidad de lo solicitado por ley, pues debe acreditarse el cumplimiento de dichas obligaciones durante toda la ejecución del convenio. (Observación Andrés Lizarazo).	Se adjunta la actualización

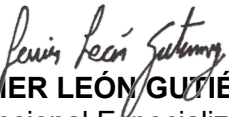
Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

10. Se hace necesario actualizar el certificado de existencia y los antecedentes de la persona jurídica y el representante legal. (Observación Andrés Lizarazo)	Se adjunta actualización
11.El informe final no aparece publicado en SECOP II ni en GESDOC, (Observación Andrés Lizarazo).	Informe final publicado en SECOP y radicado en GESDOC

Para efectos y fines pertinentes se adjunta el documento en Word del proyecto de acta de liquidación, lista de chequeo y los soportes a través del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1k1xz2engOTpxGYFQbh6AktrGVkrIj9WF?usp=drive_link

Cordialmente,


JAVIER LEÓN GUTIÉRREZ
Profesional Especializado -Supervisor

Anexo: Soportes de liquidación

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Natalia Isabel Russi Acuña – CDPS 261-2025 – DCBR	NIRA

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

